Formulario DIASP/ DASP-22
Información individual para la obtención de la Licencia de Porte de arma de fuego Agencias de Seguridad Privada

1. Cargo del solicitante: *(seleccione con una X, el cargo solicitado)*

a) Jefe de Seguridad: ☒ b) Vigilante Jurado: ☒

2. Datos personales del Jefe de Seguridad o Vigilante Jurado:

a) Nombres: _____.

b) Apellidos: FFFFFFF _____.

c) C. I. P.: _____, Fecha de nacimiento: _____/_____/_____; Edad: _____.
(Día, mes, año)

3. Información sobre la ubicación residencial del Jefe de Seguridad o Vigilante Jurado:

a) Ubicación residencial: _____

_____ .
(Provincia, Distrito, Corregimiento, Calle, Número de casa o apartamento)

b) Teléfonos: _____/_____/_____/_____ .

c) Correo electrónico: _____.

d) Nivel de escolaridad: _____.

e) Sabe leer: Sí ☐ No☐ ; sabe escribir: Sí ☐ No ☐

f) Tiene algún impedimento físico, auditivo, visual, otro (describa):_____

_____ .

4. Datos de la Agencia de Seguridad para la cual trabajará el Jefe de Seguridad o Vigilante Jurado:

Nombre de la Agencia de Seguridad: _____;
(Nombre persona jurídica, razón social, nombre comercial).

N.° de resuelto: _____; ubicación: _____

_____.

Teléfonos: _____/_____, correo electrónico _____.

5. Requisitos: ***(seleccione con una "X", la condición y la documentación entregada).***

☐ Cumple con la nacionalidad panameña;
☐ Cumple con la edad máxima y no excede de los 50 años de edad (55 años si perteneció a la Fuerza Pública).
☐ Es mayor de 21 años de edad, para desarrollar servicios de seguridad privada con arma de fuego.
☐ Presenta certificado médico de aptitud física y mental;
☐ Entrega nota de solicitud firmada por el R, Legal o el apoderado legal.
☐ Entrega fotocopia de la cédula de identidad personal.
☐ Entrega certificado médico, acreditativo de no padecer enfermedades infectocontagiosas, ni drogodependencias;
☐ Entrega tres (3) fotografías tamaño carnet;
☐ Entrega record policivo dirigido a la DIASP para trámites de porte se arma de fuego;
☐ Entrega declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún organismo público, por la comisión de un delito común o falta grave administrativa.
☐ Entrega los certificados de estudios y documento que demuestre circunstancias o aptitudes para el desempeño de la función.
☐ Entrega certificados de capacitación relacionados al manejo, mantenimiento y administración de las armas de fuego que en el servicio puedan necesitar y la normativa legal que regule su función, sus derechos y sus obligaciones.
☐ Entrega hoja de vida profesional.

Las Agencias de Seguridad Privada que desarrollen actividades en los literales A, B y D, deben contar con un Jefe de Seguridad